

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES COORDINACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TRATADOS

"CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE"

Lugar y fecha de adopción: Cartagena de Indias, República de Colombia, el 24 de julio de 1994

Depositario: Artículo XXV → "Los instrumentos de ratificación deberán ser depositados ante el Gobierno de la República de Colombia quien enviará copias debidamente autenticadas a los Ministerios de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros, así como a las autoridades pertinentes de los Miembros Asociados."

Cláusula de entrada en vigor: Artículo XXVI → "El presente Convenio entrará en vigor cuando dos tercios de los Estados referidos en el Artículo IV (1) hayan depositado sus respectivos instrumentos de ratificación."

Artículo XXVII → "Después de su entrada en vigor, el presente Convenio quedará abierto a la adhesión de los Estados, Países y Territorios referidos en el Artículo IV. La adhesión se llevará a cabo mediante el depósito de un instrumento de adhesión ante el Gobierno de la República de Colombia quien informará a los Estados Miembros y a los Miembros Asociados. El presente Convenio entrará en vigor para los Estados Países y Territorios que se adhieran al mismo treinta días después de haber depositado su instrumento de adhesión."

Reservas: Artículo XXXI → "El presente Convenio no admite reservas."

Fecha de entrada en vigor internacional: 4 de agosto de 1995

Estado de firmas, ratificaciones, aceptaciones, aprobaciones, adhesiones y vigor:

ESTADO/PAÍS /TERRITORIO	SUSCRIPCIÓN	ACTO JURÍDICO	FECHA DE DEPÓSITO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR
ANTIGUA Y BARBUDA (E/P)	24 de julio de 1994	Ratificación	12 de junio de 1995	4 de agosto de 1995
BAHAMAS (E/P)	24 de julio de 1994	Ratificación	29 de junio de 1995	4 de agosto de 1995
BARBADOS (E/P)	24 de julio de 1994	Ratificación	28 de abril de 1995	4 de agosto de 1995
BELICE (E/P)	24 de julio de 1994	Ratificación	6 de junio de 1995	4 de agosto de 1995
COLOMBIA (E/P)	24 de julio de 1994	Ratificación	2 de octubre de 1996	2 de noviembre de 1996
COSTA RICA (E/P)	24 de julio de 1994	Ratificación	17 de febrero de 1999	17 de marzo de 1999
CUBA (E/P)	24 de julio de 1994	Ratificación	5 de julio de 1995	4 de agosto de 1995
DOMINICA (E/P)	24 de julio de 1994	Ratificación	11 de enero de 1995	4 de agosto de 1995
EL SALVADOR (E/P)	24 de marzo de 1995	Ratificación	28 de mayo de 1996	28 de junio de 1996
FRANCIA A TÍTULO DE GUADALUPE, GUYANA FRANCESA Y MARTINICA (M/A)	24 de mayo de 1996	Ratificación	18 de febrero de 1998	18 de marzo de 1998

GRANADA (E/P)	24 de julio de 1994	Ratificación	27 de marzo de 1995	4 de agosto de 1995
GUATEMALA (E/P)	24 de julio de 1994	Ratificación	24 de mayo de 1996	24 de junio de 1996
GUYANA (E/P)	24 de julio de 1994	Ratificación	4 de abril de 1995	4 de agosto de 1995
HAITÍ (E/P)	24 de julio de 1994	Ratificación	7 de diciembre de 1998	7 de enero de 1999
HONDURAS (E/P)	24 de julio de 1994	Ratificación	4 de agosto de 1995	4 de agosto de 1995
ISLAS VÍRGENES DE ESTADOS UNIDOS¹ (M/A)				
JAMAICA (E/P)	24 de julio de 1994	Ratificación	14 de octubre de 1994	4 de agosto de 1995
MÉXICO(E/P)	24 de julio de 1994	Ratificación	28 de abril de 1995	4 de agosto de 1995
NICARAGUA (E/P)	24 de julio de 1994	Ratificación	25 de enero de 1999	25 de febrero de 1999
PAÍSES BAJOS A TÍTULO DE ANTILLAS HOLANDESAS Y ARUBA (M/A)	27 de noviembre de 1997 para Antillas Holandesas 11 de diciembre de 1998 para Aruba	Ratificación	25 de septiembre de 2001	25 de octubre de 2001
PANAMÁ (E/P)	24 de julio de 1994	Ratificación	18 de abril de 1996	25 de octubre de 2001

¹ En el Anexo II del "Convenio Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe" se contempla la apertura a la participación como Miembro Asociado a las Islas Vírgenes de Estados Unidos. No obstante, todavía no ha procedido a la suscripción.

PUERTO RICO ²				
(M/A)				
REINO UNIDO A TÍTULO				
DE ANGUILA, BERMUDA,				
ISLAS CAYMAN, ISLAS				
TURCOS Y CAICOS ³ ,				
ISLAS VÍRGENES				
BRÍTANICAS Y				
MONTSERRAT ⁴				
(M/A)				
REPÚBLICA DOMINICANA	24 de julio de 1994	Ratificación	16 de enero de 1996	16 de febrero de 1996
(E/P)	_			
,				
SAN CRISTÓBAL Y	24 de julio de 1994	Ratificación	3 de marzo de 1995	4 de agosto de 1995
NIEVES (E/P)	2 i de jane de 100 i	rtatilloadion	0 do mai20 do 1000	
INILVES (E/I)				
CANIVICENTE VI AC	24 de iulie de 1001	Detificación	C de inveie de 4005	1 do oprosto do 1005
SAN VICENTE Y LAS	24 de julio de 1994	Ratificación	6 de junio de 1995	4 de agosto de 1995
GRANADINAS (E/P)				
SANTA LUCÍA (E/P)	24 de julio de 1994	Ratificación	4 de abril de 1995	4 de agosto de 1995
, ,	-			
SURINAM (E/P)	24 de julio de 1994	Ratificación	25 de julio de 1995	4 de agosto de 1995
	30 jane ac .00 i			

² En el Anexo II del "Convenio Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe" se contempla la apertura a la participación como Miembro Asociado a Puerto Rico. En fecha de 5 de abril de 2001, Puerto Rico envío una solicitud de ingreso.

³ La Asociación de Estados del Caribe y las Islas Turcos y Caicos suscribieron el "Acuerdo entre la asociación de Estados del Caribe y las Islas Turcos y Caicos", por el que se definen las modalidades de su participación como Miembro Asociado", suscrito el 28 de marzo de 2006, en la ciudad de Puerto España, Trinidad y Tobago.

⁴ En el Anexo II del "Convenio Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe" se contempla la apertura a la participación como Miembro Asociado a los territorios que se encuentran a título del Reino Unido. No obstante, dicho Estado todavía no ha procedido a la suscripción.

Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores República de Colombia

Página 2 de 2

TRINIDAD Y TOBAGO (E/P)	24 de julio de 1994	Ratificación	21 de septiembre de 1994	4 de agosto de 1995
VENEZUELA (E/P)	24 de julio de 1994	Ratificación	2 de agosto de 1995	4 de agosto de 1995